



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

ALCALDÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N°041-2025-MPRM-ALCALDÍA

Mendoza, 14 de febrero de 2025.

VISTO: El INFORME N° 045-2025-MPRM-GDS emitido por el Gerente de Desarrollo Social, el INFORME N° 51-2025-GAJ-MPRM emitido por el Gerente de Asesoría Legal y la CARTA N° 001-2025-CPEBS-SJ de la presidenta del Comedor Popular El Buen Sabor; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM reconoce la existencia legal de las Organizaciones Sociales de Base y les otorga personería jurídica de derecho privado, debiendo al efecto ser reconocidas con su inscripción en los Registros Públicos, con el solo mérito de la Resolución Municipal que autoriza su registro;

Que, es atribución de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las organizaciones sociales que se constituyan en el distrito de San Nicolás, de conformidad a la ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024-MPRM, que establece el procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) de la provincia de Rodríguez de Mendoza;

Que, es facultad de estas organizaciones la elección periódica de sus órganos directivos los cuales deben garantizar la participación masiva y plena de sus afiliados como expresión genuina de su democracia interna y de base;

Que, mediante el artículo dieciocho de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024-MPRM, se encarga a la Gerencia de Desarrollo Social, el reconocimiento y registro de las Organizaciones Sociales que se ubiquen en la jurisdicción de la Provincia de Rodríguez de Mendoza;

Que, el artículo veintiuno de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024-MPRM, establece los siguientes requisitos para la actualización del registro de las Organizaciones Sociales (Renovación y/o Complementación de las Juntas Directivas):

- a) Solicitud dirigida al alcalde con atención a la Gerencia de Desarrollo Social, con carácter de declaración jurada y su pedido expreso.
- b) Acta de Asamblea General en el que conste el acuerdo correspondiente, (Elección de la Nueva Junta Directiva, complementación del Órgano Directivo precisando las causales, y otros) y la relación de los miembros que participaron en la asamblea.
- c) Nómina de miembros del Órgano Directivo, indicando fecha de inicio y término de mandato y fotos tamaño carnet de cada uno.
- d) Convocatoria o eschela de invitación a la asamblea general.
- e) Padrón o nómina de los miembros de la organización, en caso haya modificación.
- f) Estatuto de la organización.
- g) Número y fecha de la resolución del último Órgano Directivo reconocido.
- h) En el caso de las Organizaciones Sociales de Base o que desarrollan actividades de apoyo alimentario de niveles superiores deberán acreditar fehacientemente el porcentaje de organizaciones de nivel inmediato inferior que las componen, de acuerdo a lo exigido en las normas que lo regulan.

Que, tal como consta en el Acta de fecha de 11 de enero de 2025, en Asamblea General de Asociados se acordó la renovación de la Junta Directiva del Comedor Popular El Buen



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA

ALCALDÍA

Sabor, ubicado en el caserío de San José, del distrito de Omía, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, y elegir el órgano directivo del mismo;

Que, mediante INFORME N° 045-2025-MPRM-GDS el Gerente de Desarrollo Social da a conocer que la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por la ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024-MPRM; por lo que, resulta procedente la renovación de la Junta Directiva del Comedor Popular El Buen Sabor, ubicado en el caserío de San José, del distrito de Omía, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas;

Que, con INFORME N° 51-2025-GAJ-MPRM el Gerente de Asesoría Legal opina que mediante acto resolutivo se reconozca a la Junta Directiva del Comedor Popular El Buen Sabor, ubicado en el caserío de San José, del distrito de Omía, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas;

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024-MPRM, que establece el procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) de la provincia de Rodríguez de Mendoza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Consejo Directivo de la Organización Social de Base "Comedor Popular El Buen Sabor", ubicado en el caserío de San José, del distrito de Omía, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas. Siendo su periodo de vigencia de dos (2) años, que rige a partir del 11 de enero de 2025 hasta el 11 de enero de 2027, y que está conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTA	Angelina Checan Servan	33423383
VICE PRESIDENTA	Kohelis Zegarra López	42369988
SECRETARIA	Nelly Elizabeth Velásquez Marín	45804727
TESORERA	Norlit Fuentes Torres	48063228
FISCAL	Nimia Venilde Gómez Soplá	43615402
ALMACENERA	Ana Puerta Puscan	33940321
PRIMERA VOCAL	Rosa Hilda Herrera Ramírez	45166815

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, el registro de la Junta Directiva de la Organización Social de Base "Comedor Popular El Buen Sabor" en el Libro del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el presente acto administrativo **NO GENERARÁ DERECHO ALGUNO** para ejercer actividades de comercialización, ni de posesión en nombre de la Municipalidad, otorgándose únicamente su reconocimiento oficial en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución, conforme a ley, y a las áreas correspondientes para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

NILSER TAFUR PELÁEZ
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 53950104